JUNTA MUNICIPAL
ATY TAVAO GUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA, "TAVA NDE AHO IVA"

RESOLUCIÓN J. M. S. M. Nº 133/ 2020

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL AUTORIZA LA MODALIDAD AD REFERENDUM DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020, OBRA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. IDN° 383.680

VISTO: Que considerando el tiempo del llamado y el plazo de ejecución de la obra, la misma afectara el ejercicio fiscal 2021, como así también los pagos a efectuarse por la misma; y

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, de las atribuciones y deberes de la Junta Municipal Art. 36 Inc. a) Dispone: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;.

Que, conforme a la Ley 2051 De Contrataciones Públicas en su Art. 14 dispone: *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.-*

La Honorable Junta Municipal, por mayoría autoriza la modalidad de AD REFERENDUM prevista en la Ley de Contrataciones debiendo preverse el rubro 520 30 003 Construcciones, el monto correspondiente a la presente obra en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE

Artículo. 1º: AUTORIZAR la modalidad AD REFERENDUM **DE LA CONTTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 OBRA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. IDN° 383.680.**

Artículo 2º: Considerar la presente obra para la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Artículo 3º: Comunicar al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, MNES. A LOS 02 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

Sr. José Antolin Galarza
Secretario JM

Prof. Jorge Bogado González
Presidente JM

TENGASE POR RESOLUCIÓN, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

San Miguel Misiones, de noviembre de 2020.

LIC. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

LIC. JULIO CESAR RAMIREZ J.
Intendente Municipal